



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**BANDO MUNICIPAL**

**D. ÁNGEL LUIS BECERRA BORNADIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ), HACE SABER:**

En ejercicio de las facultades que le confiere la legislación vigente, y con el propósito de garantizar la sana convivencia durante la Feria y Fiestas, pone en del conocimiento de los vecinos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se dispone de autorización de ampliación de horario para la apertura de establecimientos durante los días de la Feria, dicha ampliación solamente afecta a los horarios de apertura y no al tipo de actividad que desempeña ni licencia de apertura.

**SEGUNDO.-** Los establecimientos que cuenten con autorización para la reproducción de música deberán respetar estrictamente el horario permitido, el cual se extiende hasta como máximo las 04:00 horas, exceptuando la Zona Joven que se encontrará habilitada en el recinto ferial; debiéndose respetar el inicio de la música, de nuevo, al menos 8 horas.

**TERCERO.-** El objetivo de esta disposición es salvaguardar el derecho al descanso de los vecinos y vecinas especialmente en la zona centro de la localidad, asegurando que todos puedan disfrutar de las celebraciones sin causar molestias a terceros.

**CUARTO.-** El incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente como de las condiciones que regulan su actividad darán lugar a las sanciones administrativas correspondientes, conforme a dicha normativa aplicable por las autoridades competentes.

Se insta a todos los establecimientos y a los vecinos en general a colaborar en el cumplimiento de estas disposiciones, para que nuestras fiestas se desarrollen en un ambiente de respeto, alegría y armonía.

Lo que se hace saber para su general conocimiento.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9  
Telef: 924 68 50 54- Fax: 924 68 52 77  
**06208 VILLALBA DE LOS BARROS**  
(Badajoz)

